

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



RESOLUCION No. 0733-AD-85

Lima, 31 de DICIEMBRE de 1985

Visto los antecedentes adjuntos;

CONSIDERANDO :

Que, se ha suscrito Convenio con el Centro Educativo N° 86142 de San Miguel, Distrito de Huarney, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, para la -- construcción de una "Losa de Uso Múltiple";

Que, en virtud del citado Convenio el Instituto Peruano del Deporte, se com promete a aportar con 520 Bolsas de Cemento para la ejecución de la Obra;

Que, en consecuencia es procedente aprobar el Convenio indicado;

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Infraestructura y Equipa miento, Planificación, Administración, Asesoría Jurídica y a lo opinado por la Dirección Ejecutiva; y

De conformidad con el Art. 45° del Decreto Legislativo N° 316-85, el Art.9° del Decreto Legislativo N° 328-85;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- APROBAR el CONVENIO DE INVERSION Y EJECUCION DE OBRA suscri to con el CENTRO EDUCATIVO N° 86142 del PUEBLO DE SAN MIGUEL DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE CASMA, DEPARTAMENTO DE ANCASH, para la-- construcción de una: "LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE", en el citado Centro- Educativo.

ARTICULO 2° .- El Egreso que origine la presente Resolución se afectará al Volúmen 02, Sector 13, PLiego 11, U.P. 01, Programa 101, E.E.P. 001, Actividad 001.03, Proyecto: Nuevas Instalaciones-Complejos Depor tivos, Asignación 08.03, F.F. Ley 24030.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO
Jefe del IPD



OCIE/ARH
ALE/nb.





ASUNTO: Convenio de Inversión y Ejecución de Obra: "Losa Deportiva de Uso Múltiple" -Huarney.

**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME N° 456-OAJ/85

AL SENOR JEFE DEL IPD

- 1°.- Se ha suscrito Convenio con el Centro Educativo N° 86142 de San Miguel, Distrito de Huarney, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, para la construcción de una "Losa de Uso Múltiple", de acuerdo a lo indicado el Instituto Peruano del Deporte se compromete a aportar 520 Bolsas de Cemento para la ejecución de la obra en referencia, resultando necesario aprobar el indicado Convenio de Inversión y Ejecución de Obra.

Según se desprende del Informe N° 200-OCIE-85 de 02-10-85 el terreno que dispone para el campo deportivo es de 25 x 40 mts. y que técnicamente es factible construir una Losa Múltiple de 20 x 36 mts.

- 2°.- Esta OAJ opina procedente aprobar el Convenio de Inversión y Ejecución de Obra suscrito con el Centro Educativo N° 86142 del Pueblo de San Miguel, Distrito de Huarney, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, para la construcción de una "Losa Deportiva de Uso Múltiple", en el citado Centro Educativo de conformidad con lo dispuesto en el Art. 45° del Decreto Legislativo 316 -Ley del Presupuesto de la República para 1985 y Arts. 9° y 62° del Decreto Legislativo N° 328 -Ley General del Deporte.

Lima, 31 de Diciembre de 1985.

Atentamente,



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/rtp.

Exp.: 2974



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME N° 425 -OCA-85

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
ASUNTO : Proy. Res. Convenio de Inversión y Ejecución de la
Obra : "Losa Deportiva de Uso Múltiple" - Huarmey
REF. : INFORME N° 197/85-OP
FECHA : Lima, Diciembre 27 de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente, el Proyecto de Resolución en el cual se aprueba el Convenio de Inversión y Ejecución de Obra suscrito con el Centro Educativo N° 86142 del Pueblo de San Miguel Distrito de Huarmey, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, para construcción de una "Losa Deportiva de Uso Múltiple".

La Oficina Central de Administración, considera procedente su tramitación, por cuanto a la fecha se cuenta con disponibilidad necesaria en la Asignación 08.03 de la Actividad 001.03 y de conformidad con el Art. 45° del Decreto Legislativo N° 316-85, el Art. 9° del Decreto Legislativo N° 320-85.

Lo que informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OCA/RMV.
ead.
A DJ.: Proy. Res.
Exp.: 2974.

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE RAÚL MONTOYA VALDERRAMA
Oficina Central de Administración



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



INFORME No. 197/85 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : CONVENIO DE INVERSION Y EJECUCION DE LA OBRA :
"LOSA DEPORTIVA DE USO MULTIPLE" - HUARMEY
REF. : MEMORANDA Nos. 341-OAJ-85 y 310-OAJ-85
INFORME 200-OCIE-85
FECHA : Lima, 27 de Diciembre de 1985

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con la finalidad de informarle lo siguiente :

1. Esta Oficina estima procedente se apruebe el Convenio de Inversión y Ejecución de Obra suscrito con el Centro Educativo No. 86142 del Pueblo de San Miguel, Distrito de Huarney, para la construcción de una "Losa Deportiva de Uso Múltiple" aportando el IPD 520 bolsas de cemento.

El material arriba indicado es necesario que sea valorizado por la Oficina de Infraestructura y Equipamiento.

2. La incidencia presupuestal y la fuente de financiamiento será la misma que se señala en el Proyecto de Resolución que se acompaña y que para tales efectos ha formulado la OCIE.
3. La Directora del Centro Educativo No. 86142 del Pueblo de San Miguel, Distrito de Huarney, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, presentará al Instituto Peruano del Deporte la rendición de cuentas de la inversión al término de la misma, y será la OCIE la Oficina encargada de cumplir con su cometido.

Es cuanto cumplo con informar a Ud.

Atentamente,

OP/JAF
UPP/JLF
hbg.



JAVIER AGUIRRE FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

12 DIC. 1985

MEMORANDUM

Correspondencia Interna



DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: JEFE DEL IPD

Asunto: CONVENIO ENTRE EL IPD Y CE.86142

Referencia: SU PROVEIDO S/F.

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para comunicarle que, esta Jefatura preparó el Convenio y suscribirse entre el IPD y el CE.86142 de San Miguel Huarmey, mediante el cual el primero de los nombrados aportará con 520 bolsas de cemento para la construcción de una losa de uso múltiple deportiva de 20 x 36 mts. en un terreno de propiedad del segundo de los nombrados corriendo a cargo de éste la citada obra. El proyecto ha sido tramitado por un Guardia Civil, destacado en el Piquete del Estadio Nacional, quien solicitó que se le entregara el documento para llevarlo a firmar, habiendo devuelto el expediente firmado por la Directora de dicho plantel y dirigentes de esa comunidad y sin especificar domicilio legal, somos de opinión de que en el primer caso no existe ningún impedimento por cuanto está la firma de la Directora del CE 86142, y las otras firmas no tienen mayor validez, en cuanto a la dirección he solicitado al referido Guardia Civil que nos la hiciera llegar habiéndose colocado en el indicado Convenio.

Atentamente,

OAJ/85
TVM&emy



Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ
12/12/85

INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
(I.P.D.)
Dirección Ejecutiva
3497
2 NOV. 1985

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
2878
08 NOV. 1985
Fecha 8.11.85
Nº 310-0AJ-85

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.....

A: JEFE DEL IPD.....

Asunto: CONVENIO DE INVERSION Y EJECUCION DE OBRA...

Referencia: IPD.-.CE.86142. DE SAN MIGUEL-HUARMEY.....

Es grato dirigirme a usted en relación con el asunto indicado para hacerle llegar con esta comunicación el proyecto de Convenio que ha preparado esta OAJ, u quo deberá suscribir el IPD con el CE 86142 del Pueblo de San Miguel. Distrito de Huarmey, Provincia de Casma, Departamento de Ancash, mediante el cual el primero de los nombrados aportará 570 bolsas de cemento para la construcción de una losa deportiva de uso múltiple en el C.E. 86142.

Sobre el particular debo expresar a usted que el indicado Convenio se suscribe de conformidad con el Art. 62º del Dec. Leg. N° 328, y en mérito a que la indicada infraestructura va a ser utilizada para la práctica deportiva por la niñez y la juventud del Pueblo de San Miguel.

Atentamente,



TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

OAJ/85
TVM/omy

A SEPA TURNO
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
moda 8/11/85



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
JEFATURA
2604
04 OCT. 1985
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
03 OCT. 1985
2420
RECIBIDO

INFORME N° 200-OCIE-85

AL : DR. JAIME ANDRADE - DIRECTOR EJECUTIVO
DEL : ING. JEFE OF. DE INFRAESTRUCTURA
ASUNTO : APOYO PARA CONSTRUCCION DE PLATAFORMA DEPORTIVA EN EL C.E. N° 86142 -SAN MIGUEL
FECHA : OCTUBRE, 02 DE 1985

Señor Director Ejecutivo :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle lo siguiente :

- Mediante Expediente N° 2974, la Dirección del Centro Educativo N° 86142 de San Miguel, solicitan apoyo para pavimentación de una Losa Deportiva de Uso Múltiple y su equipamiento en el terreno que dicho Centro Educativo, tiene destinado para campo de fútbol.
- Por Oficio N° 358-DE-85 de 21-8-85, se indicó a la Dirección del indicado Centro Educativo que para estudiar la posibilidad de atender su pedido, era necesario que enviaran plano o croquis del terreno que disponen.
- En la fecha nos han hecho llegar un croquis firmado por la Directora del C.E., del que se desprende que el terreno que disponen para el Campo Deportivo es de 25 x 40 mts. En dicho terreno se puede construir una Losa Múltiple de 20 x 36 mts.
- De acuerdo a lo que han manifestado las personas que han traído el Croquis, el aporte que requiere el Centro Educativo es básicamente cemento, ya que los Padres de Familia pondrán el resto de materiales y la mano de obra.

Por lo expuesto es opinión de esta Jefatura :

- . Que, previa firma de Convenio entre el IPD y la Dirección del C.E. N° 86142 de San Miguel y la Asociación de Padres de Familia, se apruebe el aporte del I.P.D. de 520 bolsas de cemento para la construcción de una Losa Deportiva de Uso Múltiple en dicho Colegio.

Handwritten signature and date: Bruno J. 4/10/85

A: JEFATURA
OCIE
JALE/nb. ADRIAN MENDOZA
Director Ejecutivo
Instituto Peruano del Deporte

Atentamente,
Ing. [Signature]
Jefe de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento del I. P. D.